

# **INTERVENCIÓN DE LA DELEGACION PARLAMENTARIA DE GUINEA ECUATORIAL EN LA 151 ASAMBLEA DE LA UNION INTER-PARLAMENTARIA (UIP). -----**

Ginebra, del 19 al 23 de octubre de 2025.-

- Señora Presidenta de la Unión Interparlamentaria.
- Señor Presidente de la 151 Asamblea de la Unión Interparlamentaria.
- Señor Secretario General de la Unión Interparlamentaria.
- Señores Presidentes de las Asambleas Nacionales.
- Distinguidos Delegados.
- Señoras y Señores:

En nombre y representación de la Delegación del Parlamento de la República de Guinea Ecuatorial, me complace tomar la palabra en esta Sesión para compartir nuestra visión sobre el tema de Debate General elegido en esta ocasión, bajo el título de: “COMO ADOPTAR UN ENFOQUE MULTISECTORIAL PARA PROMOVER LAS CUESTIONES HUMANITARIAS.”

En efecto, como bien se observa en muchas latitudes de nuestro planeta, las guerras y los conflictos actuales están generando graves consecuencias humanitarias contra las poblaciones, que van desde la pérdida de vidas humanas, desplazamientos masivos, hambruna, pobreza, destrucción de infraestructuras esenciales hasta las violaciones de derechos

humanos en general.

Ante esta situación, creemos que, los Parlamentos pueden adoptar enfoques multisectoriales para promover las cuestiones humanitarias mediante la diplomacia parlamentaria, la creación de legislaciones que aborden las causas de las crisis humanitarias, o en su caso, contribuyan a aliviar los efectos dañinos que causan en sus víctimas, así como garantizar la financiación necesaria; lo cual puede hacerse aprobando los gastos presupuestarios previstos al efecto.

Por otra parte, pueden desempeñar su papel tradicional de supervisión a los Gobiernos, con el fin de asegurar el respeto del derecho internacional humanitario, así como involucrar a los actores de la sociedad civil y a las comunidades en el seguimiento de las políticas humanitarias.

El Parlamento de Guinea Ecuatorial concede mucha importancia a las cuestiones humanitarias, las cuales están debidamente reguladas en el Derecho internacional humanitario. De hecho, y desde hace tiempo atrás, viene promoviendo su aplicación y cumplimiento hasta nuestros días.

Tanto es así que, desde el Golpe de Libertad del 3 de Agosto de 1979, protagonizado por Su Excelencia OBIANG NGUEMA MBASOGO, Presidente de la República, Jefe de Estado y del Gobierno de Guinea Ecuatorial, además de haber aprobado la actual Constitución del País, en cuyo artículo 8 se deja claro que Guinea Ecuatorial acata los principios del Derecho Internacional y reafirma su adhesión a los derechos y obligaciones que emanan de las cartas de las Organizaciones y Organismos Internacionales a los que se ha adherido, también ha ratificado varios Convenios Internacionales reguladoras de las cuestiones humanitarias.

Desde el punto de vista de las relaciones con sus representados, el Parlamento de Guinea Ecuatorial implementa con frecuencia, entre otras actividades, diálogos de sensibilización ciudadana en las diferentes zonas geopolíticas del País, concienciando a la población, entre otras cosas, la necesidad de ser solidarios y tener empatía frente a las personas que huyen de los conflictos o crisis humanitarias.

Finalmente, y durante las sesiones presupuestarias que celebra cada año, aprueba siempre la Ley de los Presupuestos Generales del Estado con partidas destinadas a los programas de cooperación internacionales, los cuales incluyen las provisiones de ayudas humanitarias.

En definitiva, creemos que, estas pueden ser, entre otras, las bases para la adopción de enfoques multisectoriales para la promoción parlamentaria de cuestiones humanitarias.

MUCHAS GRACIAS.